

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37717 ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 363/2010, Sección I, se ha dictado a instancias de PRETOL HORMIGÓN ARQUITECTÓNICO, S.L., en fecha 1 de Octubre de 2010, AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO ABREVIADO, a la Sociedad Pretol Hormigón Arquitectónico, S.L., con domicilio en EJEA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA), Polígono Valdeferrín, parcela R-64, CIF B 50963297, a efectos de instar la declaración de DICHA SOCIEDAD, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ejea de los Caballeros en la dirección antes expresada.

2.º Se ha acordado la INTERVENCIÓN de las facultades de administración y disposición que tiene el concursado.

3.º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de QUINCE DÍAS a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 1 de octubre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100078125-1